

DECRETO ALCALDICIO - N° 000792

Casablanca, 25 FEB 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3347 de fecha 09 de Noviembre del año 2012, que postergo días de feriado para el año 2013.

3.- Lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

5.- Concédase feriado legal, correspondiente al año **2012**, por 05 días a contar del 25 de Febrero al 01 de Marzo del año 2013, al funcionario municipal de Planta: **DANILO ALEXIS CASTILLO SANTIS**, Cedula de Identidad N° 10.525.143 - 2, Jefatura, Grado 11°.

DECRETO:

I. Autorizase el feriado legal, correspondiente al año **2012**, señalado en los vistos al funcionario municipal de planta: **DANILO ALEXIS CASTILLO SANTIS**, Cedula de Identidad N° 10.525.143 - 2, Jefatura, Grado 11°

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA

2198



SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	CASTILLO
Apellido Materno	SANTIS
Nombres	DANILO ALEXIS
Cédula de Identidad	10.525.143 - 2
Grado	11
Cargo	Jefatura
Unidad Municipal	Dirección Recursos Humanos

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2012, de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	15 Días
Días a tomar	05
Desde	25.02.2013
Hasta	01.03.2013
Nombre reemplazante	
Fecha solicitud	22.02.2013

Firma Funcionario (A)

V° B° Jefe (A) Directo (A)

V° B° Alcalde